

## **Informe relativo a la necesidad de suministro de medios de cultivo para el Laboratorio de Salud Pública de Aragón**

### **1.- Justificación de la necesidad**

El artículo 29 de la Ley 5/2014, de 26 de junio, de Salud Pública de Aragón, establece que el Laboratorio de Salud Pública de Aragón, acreditado de conformidad con la normativa vigente, realizará las actividades analíticas de interés sanitario de los productos o sustancias de consumo público, de los agentes o elementos presentes en el medio ambiente y de otros tipos de muestras que tengan incidencia directa o indirecta en la salud pública.

Las áreas de microbiología de alimentos, de aguas, PNIR y de parasitología e inmunología del Laboratorio de Salud Pública de Aragón realizan las analíticas que figuran en su cartera de servicios, la cual se puede consultar en la página web de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón.

Para la realización de todas estas analíticas se hace necesario disponer de los medios apropiados para efectuarlas. El Laboratorio no dispone ni de los medios personales ni materiales necesarios para la correcta realización del mantenimiento que es objeto de este contrato. De igual manera se informa que no resulta conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con los que cuenta este Laboratorio para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de esta contratación. Las cantidades que se estiman se han calculado de acuerdo con los consumos efectuados de estos bienes en los últimos años.

### **2.- Objeto del contrato propuesto**

Se plantea la contratación del suministro de medios de cultivo, y el mantenimiento de una serie de equipos, para el Laboratorio de Salud Pública de Aragón, por lo que nos encontramos ante un contrato mixto, en el que las prestaciones que tienen más importancia desde el punto de vista económico son las relativas al contrato de suministro, según establece el artículo 18.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las características técnicas y las condiciones de la ejecución del contrato, vienen especificadas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro de los medios de cultivo que se contratan se entregarán en los siguientes edificios de la Administración del Gobierno de Aragón:

- Laboratorio de Salud Pública de Zaragoza: C/ Ramón y Cajal, 68.
- Laboratorio de Salud Pública de Huesca: C/ Parque, 30.
- Laboratorio de Salud Pública de Teruel: C/ 3 de abril, 1.

Se considera necesaria la contratación anual del suministro de medios de cultivo que se relacionan a continuación, divididos en los siguientes lotes, teniendo en cuenta los precios de mercado establecidos para este tipo de productos:

LOTE 1:MEDIOS VIDAS, TEMPO, ACUPROBE Y MEDIOS ESPECIFICOS	UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO 2025	GASTO TOTAL
Vidas Salmonella	30	301,79 €	9.053,70 €
Vidas Campylobacter	4	172,98 €	691,92 €
Vidas UP E coli O157 (incluido H7)	5	193,93 €	969,65 €

QCV Control Vidas	5	95,22 €	476,10 €
Caldo MullerKauffman (100 tubos)	20	90,68 €	1.813,60 €
Caldo Rappaport Vasiliadis (20 tubos)	137	23,94 €	3.279,78 €
Caldo M (20 tubos)	150	23,12 €	3.468,00 €
A. SM2 (20 placas)	115	23,42 €	2.693,30 €
A. CampyFood (20 placas)	11	28,63 €	314,93 €
Mantenimiento anual equipo Vidas	1	3.411,52 €	3.411,52 €
TEMPO AC	19	192,62 €	3.659,78 €
TEMPO EC	19	192,62 €	3.659,78 €
TEMPO EB	19	192,62 €	3.659,78 €
TEMPO QC	19	192,62 €	3.659,78 €
TEMPO STA	19	192,62 €	3.659,78 €
Bolsa con filtro lateral (500 u)	5	259,63 €	1.298,15 €
Mantenimiento equipo Tempo	1	4.301,95 €	4.301,95 €
Galerías de identificación de enterobacterias	6	158,73 €	952,38 €
Reactivos para las galerías de identificación de enterobacterias	7	57,83 €	404,81 €
A. cromogénico EHEC	3	16,21 €	48,63 €
Suplemento Vancomicina 6 viales	1	78,35 €	78,35 €
Suplemento CT-m 6 x 4 ml	1	27,47 €	27,47 €
A. sangre (20 Placas)	12	10,50 €	126,00 €
A. Bacara 20 placas	20	50,30 €	1.006,00 €
CSB 100T 10ml	2	111,86 €	223,72 €
CCI 20 PLATES	7	42,03 €	294,21 €
A.DG 18 6 X 100 ml	9	27,29 €	245,61 €
Caldo fraser tubos 20 x 10 ml	10	25,71 €	257,10 €
Agar listeria cromogénico (20 placas de 90mm)	17	65,57 €	1.114,69 €
Agar listeria cromogénico (20 placas de 140mm)	12	63,42 €	761,04 €
A. Palcam (20 placas)	7	23,12 €	161,84 €
A. aloa confirmación (10 placas)	15	94,02 €	1.410,30 €
A TSYE placas 20 placas	5	22,87 €	114,35 €
Galería de identificación de Listeria (API)	2	106,81 €	213,62 €
Galería de identificación de Campylobacter	2	146,63 €	293,26 €
Reactivos para las galerías de identificación de campylobacter FB	2	35,40 €	70,80 €
Reactivos para las galerías de identificación Campylobacter NIN	1	41,05 €	41,05 €
Medio urea indol	1	37,29 €	37,29 €
Suplemento Pseudomonas	1	79,12 €	79,12 €

Agar pseudomonas frascos	1	29,34 €	29,34 €
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 1 SIN IVA</b>			<b>58.062,48 €</b>

<b>LOTE 2: MEDIOS DE CULTIVO PARA MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS</b>	<b>UNIDADES ANUALES</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA EXCLUIDO 2025</b>	<b>GASTO TOTAL</b>
Legionella BCYE Medium with Antibiotics, 20 placas	20	32,77 €	655,40 €
A. legionella GVPC (20 placas)	300	21,87 €	6.561,00 €
A. legionella BCYE con cisteína (20 placas)	100	21,87 €	2.187,00 €
A. legionella BCYE sin cisteína(20 placas)	70	21,87 €	1.530,90 €
Filtro membrana nitrato celulosa 47 mm diámetro , 0,45 µm, negra, cuadrícula blanca, estéril, Caja 100 uds	1	85,14 €	85,14 €
Filtro membrana polietersulfona 47 mm diámetro, 0,20 µm, 300 uds (para dispensador)	1	304,25 €	304,25 €
Legionella látex test (serogrupos 1, 2-14 y spp) 50 tests	3	447,44 €	1.342,32 €
A.Extracto de levadura para recuento en placa 500g	1	141,82 €	141,82 €
A baird Parker base (RPF)500g	4	168,54 €	674,16 €
BAIRD PARKER RPF AGAR BASE, 10 X 90 ML (En botella de 125 ml)	25	45,89 €	1.147,25 €
Suplemento RPF (10 viales)	15	138,64 €	2.079,60 €
A. Chrmocult 3 x 10 placas de 55 mm	40	51,79 €	2.071,60 €
Agar m-cp 20 placas	54	62,39 €	3.369,06 €
A Slanetz Barley 500g	1	131,78 €	131,78 €
A bilis esculina ácida 500g	2	236,09 €	472,18 €
A base Pseudomona 500g	1	147,78 €	147,78 €
Suplemento Agar pseudomonas, 10 viales	2	72,53 €	145,06 €
Caldo BHI 50 x 10 ml	2	54,64 €	109,28 €
Agua Peptona tamponada 500g	30	66,17 €	1.985,10 €
Caldo Fraser 1/2 (dilubag) 3 x 3 litros	15	100,46 €	1.506,90 €
Caldo fraser 1/2 10 x 225 ml	50	45,00 €	2.250,00 €
A. PCA 10 x 200 ml	20	41,35 €	827,00 €
A. PCA 500 g	1	53,17 €	53,17 €
A. VRBG 10 X 200 ml	16	55,17 €	882,72 €
A. VRBG 10 X 100 ml	6	43,62 €	261,72 €
VRBG, 500 g	1	95,21 €	95,21 €
A. TBX 10x 100 ml	17	82,69 €	1.405,73 €
A. SPS 500g	1	140,50 €	140,50 €
Caldo Bolton (500 g)	4	161,87 €	647,48 €
Suplemento selectivo de caldo Bolton (10 viales)	4	164,23 €	656,92 €

Suplemento Sangre lacada de caballo, 100 ml	10	76,81 €	768,10 €
A. CCDA (20 placas)	10	26,68 €	266,80 €
Agar XLD, 500g	4	73,25 €	293,00 €
E. coli 0157:H7 Látex Kit Test, 50 Test	1	243,37 €	243,37 €
Salmonella O Antisueno poly A-I y Vi, 3 ml	4	107,81 €	431,24 €
Salmonella O Antisueno Factor 2, 3 ml	1	170,24 €	170,24 €
Salmonella O Antisueno Factor 4-5, 3 ml	2	132,15 €	264,30 €
Salmonella O Antisueno Factor 7, 3 ml	2	96,13 €	192,26 €
Salmonella O Antisueno Factor 9, 3 ml	1	164,80 €	164,80 €
Salmonella H Antisueno G Complex, 3 ml	3	205,98 €	617,94 €
Salmonella H Antisueno m, 3 ml	1	168,17 €	168,17 €
Salmonella H Antisueno Factor 2, 3 ml	1	671,55 €	671,55 €
Salmonella H Antisueno i, 3 ml	1	247,26 €	247,26 €
Oxidasa 50 ampollas 0,75 ml	1	159,83 €	159,83 €
Crioteca clásica 50u*	2	120,75 €	241,50 €
Anaeroteca 20 u*	1	307,62 €	307,62 €
Generador de microaerofilia 10 u	35	54,94 €	1.922,90 €
Generador de anaerobiosis 10 u	15	53,76 €	806,40 €
Generadores anaerobiosis 10 sobres + 10 bolsa	7	59,51 €	416,57 €
Indicadores de anaerofilia 50 tiras	1	84,47 €	84,47 €
Agar TSA 500g	1	55,76 €	55,76 €
Caldo BHI 500g	1	106,31 €	106,31 €
Chifonetes, C/200	1	283,54 €	283,54 €
Caldo acetámida, 20 tubos x 5 ml	3	43,18 €	129,54 €
King -B, 500 g	1	146,34 €	146,34 €
R. Kovacs, 10 ml	1	35,55 €	35,55 €
R. Nessler, 250ml	1	85,45 €	85,45 €
Glucosa Bromocresol Purple Agar, 500 g	1	125,42 €	125,42 €
A. Nutritivo, 500 g	1	84,24 €	84,24 €
Tween 80, 250 ml	1	50,10 €	50,10 €
Bacteriological Peptona, 500 g	1	110,82 €	110,82 €
Agar base CI Perfringens, 500 g	1	204,39 €	204,39 €
Perfringens TSC Supplement, 10 viales	1	120,97 €	120,97 €
Placas de contacto PCA, 20 placas	5	21,37 €	106,85 €
Placas de contacto VRBD, 20 placas	5	29,15 €	145,75 €
Glicerol 86-88%, p.anál., 1 l	1	80,69 €	80,69 €
Tampón ácido para legionella (6 x 1 l)	1	238,36 €	238,36 €
TSA Placas de contacto, 20 placas	1	20,24 €	20,24 €
Ringer Solution Tablets, 100 tabletas	1	47,88 €	47,88 €
Salmonella H Poly Phases 1&2-2ml/VL	1	149,72 €	149,72 €
Palillos estériles (irradiados) env. Ind.e, para criobolas C/1000	1	465,50 €	465,50 €
Tinción de gram 4 x 250 ml - Cristal violeta	3	44,73 €	134,19 €

- Solución Lugol - Decolorante gram - Fucsina gram o Safranina			
Aceite de inmersión, 100 ml	3	35,86 €	107,58 €
Agua Oxigenada, 1 l	3	5,01 €	15,03 €
m-CP agar base 500g	1	308,70 €	308,70 €
m-CP suplemento selectivo, 10 viales	1	207,90 €	207,90 €
Kit elisa alérgeno sésamo y mostaza, 48 pocillos	1	970,10 €	970,10 €
Kit elisa alérgeno mostaza, 48 pocillos	1	970,10 €	970,10 €
Placas Sensititre STANDARD FORMAT, 10 placas	1	285,14 €	285,14 €
Placas Sensititre SALMONELLA & E.COLI MIC SENSITITRE PLATE, 10 placas	1	285,22 €	285,22 €
DEMINEALIZED WATER (5ML) 100/pk, para Sensititre	1	218,95 €	218,95 €
MUELLER-HINTON BROTH W/TES 100/BOX, para Sensititre	1	357,00 €	357,00 €
Placas cromogénicas coliformes 20 placas de 90 mm	1	36,25 €	36,25 €
OVATION PIPETTE TIPS PARA PIPETA MULTICANAL SENSITITRE, C/10 x 96	1	256,00 €	256,00 €
SURETECT L. MONOCYTOGENES PCR ASSAY, 96 tests	1	1.024,37 €	1.024,37 €
SURETECT SALMONELLA SPECIES PCR ASSAY, 96 tests	1	987,93 €	987,93 €
DNApure Water Isolation Kit 100 EXTRACTIONS	2	1.725,00 €	3.450,00 €
DI-Check L. Pneumophila Kit 100 REACTIONS	2	1.041,08 €	2.082,16 €
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 2 SIN IVA</b>			<b>56.796,39 €</b>

Los precios de los productos reseñados para ambos lotes se han obtenido a partir de los precios de mercado actuales y de los precios unitarios adjudicados en el contrato de suministro de medios de cultivo para el año 2023 y prorrogado para 2024. Asimismo, los precios del mantenimiento anual de los equipos de vidas y tempo, se han obtenido en base a los precios actuales de mercado y a los precios unitarios adjudicados en el contrato del ejercicio 2023 y prorrogado en 2024.

La facturación del mantenimiento de los equipos vidas y tempo de este contrato, se realizará con carácter trimestral.

### **3.- Presupuesto de licitación**

El presupuesto de licitación, objeto del contrato, se desglosa en los siguientes lotes:

Lotes	Importe sin IVA	IVA	Importe Total
LOTE 1: MEDIOS VIDAS, TEMPO, ACUPROBE Y MEDIOS ESPECIFICOS	58.602,48 €	12.306,52 €	70.909,00 €
LOTE 2: MEDIOS DE CULTIVO PARA MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS	56.796,39 €	11.927,24 €	68.723,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>115.398,87 €</b>	<b>24.233,76 €</b>	<b>139.632,63 €</b>

El valor estimado del contrato es de **230.797,74 euros**, puesto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se contempla la posibilidad en este contrato de prórroga por un período de un año.

#### **4.- Plazo de entrega del suministro**

Los pedidos del suministro serán servidos en un plazo máximo de 2 días contados a partir de la fecha de su formulación, libres de todo gasto adicional. La entrega se efectuará de lunes a viernes, excepto festivos, entre las 9 y 14 horas, en las condiciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **5.- Criterios de solvencia**

En el presente contrato se propone que la solvencia económica y financiera del empresario, se acredite a través de los medios que se indican a continuación, de conformidad con el artículo 86 LCSP:

Para la solvencia económica y financiera del empresario, se propone que se acredite a través de los medios que se indican a continuación, de conformidad con el artículo 87 LCSP:

- Volumen anual de negocios en el ámbito de suministro de materiales, por importe superior a una vez y media el valor estimado de la suma de los lotes en los que presenten ofertas:

Se acreditará mediante: Declaración responsable del licitador.

El órgano de contratación si lo estima necesario podrá además requerir certificado o nota informativa de las cuentas anuales expedida por el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en el mismo, y en caso contrario, certificado o documento equivalente expedido por registro oficial en el que debiera estar inscrito.

Para la solvencia técnica o profesional del empresario, se propone que se acredite a través de los medios que se indican a continuación, de conformidad con el artículo 89 LCSP:

Criterios de selección:

Suministros realizados en el año de mayor ejecución de los últimos tres años por un importe superior al valor estimado de la suma de los lotes en los que se presenten ofertas.

Para determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por el representante de ésta o, a falta de este certificado, mediante declaración del licitador.

Se aportará la documentación técnica en castellano, con la descripción de las características de los medios de cultivo ofertados, que deberán cumplir las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se adjuntará certificado en el que conste que se cumple con la norma ISO 11133:2014 sobre preparación, producción, conservación y ensayos de rendimiento de los medios de cultivo.

Se acreditará mediante la inclusión de dichos certificados en la documentación del expediente.

Por las especiales características de este contrato, los criterios de solvencia técnica deben buscar conseguir experiencia y cualificación profesional de la empresa que resulte adjudicataria en el suministro de medios de cultivo para el Laboratorio. Por todo ello, se estiman los criterios previamente indicados como los más adecuados para conseguir la solvencia técnica o profesional.

## **6.- Criterios de selección**

Se propone que los criterios de selección sean todos objetivos, sujetos a evaluación posterior y que figuren en ellos los siguientes.

a) La oferta económica, que se valorará con un máximo de 90 puntos

La valoración de este criterio se realizará otorgando el valor máximo a la empresa que oferte el precio más bajo.

Las demás ofertas serán valoradas en proporción a la baja propuesta hasta alcanzar el precio de licitación que se valorará con 0 puntos y de conformidad con la siguiente fórmula:

Puntuación de la oferta = 90 x	Precio de licitación – Precio de la oferta objeto de valoración
	Precio de licitación – Precio de la oferta más económica

b) Plazo de entrega en las 24 horas siguientes a la recepción del pedido, para aquellos pedidos que se clasifiquen como urgentes, que se valorará con 10 puntos

La valoración de este criterio se realizará otorgando 10 puntos a aquellas ofertas que reduzcan el plazo de entrega de los pedidos clasificados como urgentes hasta un máximo de 24 horas.

## **7. Condiciones especiales de ejecución del contrato**

- Condiciones medioambientales: Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria velará por el mantenimiento de los siguientes valores medioambientales:
  - Reducción al mínimo de los embalajes exteriores, que en todo caso deberán ser reciclables.

## **8. Régimen de penalidades previsto**

Se propone el establecimiento de las penalidades que se detallan a continuación para el caso de un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato:

Por demora: Por la demora, por causas imputables al contratista, sobre el plazo de entrega del suministro objeto del contrato, establecido en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se propone que por cada día de retraso sobre el plazo de entrega de los suministros objeto del contrato, a razón de una penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Por ejecución defectuosa: De conformidad con lo establecido en el artículo 194 LCSP, considerándose ejecución defectuosa los siguientes incumplimientos:

**a) Incumplimientos:**

1. Incumplimiento LEVE: Serán incumplimientos leves en la ejecución del suministro:

- El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, que cause un detrimento menor en el suministro, entendiéndose por dicho detrimento cualquier incumplimiento del adjudicatario que incida negativamente en el funcionamiento del Laboratorio sin afectar a las instalaciones o técnicas analíticas y no sea considerado como grave.

2. Incumplimiento GRAVE: Serán incumplimientos graves en la ejecución del suministro:

- La aportación por el adjudicatario, durante el período de ejecución del contrato, de productos objeto del suministro, que no cumplan la totalidad de los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de dichos elementos.

- La entrega de material defectuoso que produzca mal funcionamiento de las instalaciones del Laboratorio o errores de diagnóstico en las analíticas, diagnósticos o resultados.

- El incumplimiento reiterado del plazo de entrega.

- La negligencia en el cumplimiento de las obligaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que cause un detrimento grave en el suministro.

- La reiteración, en el plazo de 6 meses, de incumplimientos calificados como leves.

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

3. Incumplimiento MUY GRAVE: Serán incumplimientos muy graves en la ejecución del suministro:

- La falsedad o falsificación de las actividades realmente desarrolladas

- Incumplir las directrices que se reserva la Administración en la ejecución del suministro, o impedir que ésta pueda desempeñar las funciones de fiscalización y control que le son propias.

- El incumplimiento o la no aportación de las prestaciones ofrecidas como mejoras en la oferta presentada por el adjudicatario

- La reiteración, en el plazo de 6 meses, de incumplimientos calificados como graves.

**b) Penalidades:**

1.- La comisión de un incumplimiento leve podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, con audiencia del adjudicatario, a la imposición de una penalidad del 1% del importe anual del contrato (IVA excluido).

2.- La comisión de un incumplimiento grave podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, con audiencia del adjudicatario, a la imposición de una penalidad del 3% del importe anual del contrato (IVA excluido).

3.- La comisión de un incumplimiento muy grave podrá dar lugar, previo expediente instruido al efecto, con audiencia del adjudicatario, a la imposición de una penalidad superior al 5% y hasta el 10% del importe anual del contrato (IVA excluido), y/o la resolución del contrato, instando una posterior inhabilitación, en su caso.

Para la fijación de la cuantía de la correspondiente penalidad se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias: reiteración, intencionalidad, grado de negligencia y el daño causado al funcionamiento de los servicios e instalaciones del Laboratorio de Salud Pública como consecuencia del incumplimiento del adjudicatario.

Atendiendo a las especiales características de este contrato, se considera necesario establecer las anteriores penalidades para los casos de demora y de ejecución defectuosa del contrato, al objeto de garantizar, sin interrupción alguna, el suministro de medios de cultivo para asegurar el correcto funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública.

### **9.- Propuesta**

El presente contrato incluye prestaciones correspondientes a un contrato de servicios y un contrato de suministros, por lo que nos encontramos ante un contrato mixto, en el que las prestaciones que tienen más importancia desde el punto de vista económico son las relativas al contrato de suministro, según establece el artículo 18 LCSP.

Por todo lo cual se propone la realización de un contrato de suministro de medios de cultivo para el Laboratorio de Salud Pública de Aragón para el año 2025, por un presupuesto base de licitación de **115.398,87 €** más el 21% de IVA por importe de **24.233,76 €**, que supone un presupuesto de licitación de **139.632,63 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.221012.91002 PEP 2009/000343, del Presupuesto del Departamento de Sanidad para el ejercicio 2025, con un período de vigencia desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 y con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, con posible prórroga para el año 2026.

El presente contrato se tramitará por procedimiento abierto, tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación y con Mesa de Contratación, y estará sujeto a regulación armonizada, sobre la base de lo previsto en los artículos 116 y 156 LCSP, al tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado es superior a la cantidad establecida en el artículo 21.1, letra b) de la LCSP.

El anuncio de licitación del contrato se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Zaragoza, a 23 de mayo de 2024**  
**EI DIRECTOR DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA**

**José Antonio Amigot Lázaro**